

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO C2 N° 68001-31-03-004-2020-00189-00

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- Incorporar y poner en conocimiento de la parte actora lo informado por el Juzgado Quinto Civil del Circuito², mediante el cual informa que el proceso que allá cursaba se envió a la Superintendencia de Sociedades.

2.- Incorporar y poner en conocimiento de la parte actora la respuesta proveniente de la Secretaria de Movilidad de Envigado relacionada con la inscripción del vehículo OCS44E.³

3.- Incorporar y poner en conocimiento de la parte actora lo informado por el Juzgado Octavo Civil del Circuito⁴ a través del cual comunica que no toma del remanente.

4.- Incorporar y poner en conocimiento de la parte actora lo informado por el Juzgado Noveno Civil del Circuito⁵ a través del cual comunica que la demanda que allá cursaba fue retirada.

5. - Incorporar y poner en conocimiento de la parte actora lo informado por el Juzgado Once Civil del Circuito⁶ a través del cual comunica que no toma nota de la medida de remanente.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

(2)

¹ Consecutivo 121

² Consecutivos 108 y 109

³ Consecutivo 110 y 111

⁴ Consecutivo 114 y 115

⁵ Consecutivo 118 y 119

⁶ Consecutivo 122 y 123

Firmado Por:

**Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b504d99bd282453fffd20ee4a437187eec0aa0c98c71a26aa045a22627b06ab1**

Documento generado en 22/02/2022 03:24:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>